

Por la verdad

Villavicencio, febrero 9 de 1917.

Señor Carlos H. Prieto

Presente.

Mi querido amigo,

Por lo que un hijo mío hace parte de las personas a quienes se refirió su remitido publicado en "Eco de Oriente", y también por la amistad que me liga a los mezclados en el asunto, inclusive Ud. mismo he tomado datos referentes al negocio de que Ud. habla y de ellos y de documentos consultados, vengo en conocimiento:

1° Que la liquidación de que trata fue efectuada en mayo de 1914 y pasado el original de ella al Señor Milciades Martínez, quien lo entregó a Ud. Así pues, si tiene Ud. conocimiento de la liquidación; y esto se comprende por Ud. mismo, que si así no fuera no hablara de arbitraje.

2° Que el resumen de esa liquidación es así:

Introdujeron Martínez y Castro & Murcia \$ 5.181,82

Entregó Ud. en ganado \$ 5.450,00
id. en bestias 575,00

Dió aviso de haber hecho los gastos de conducción de 15 reses suyas con fondos de la compañía 56,64

Dió aviso de haber recibido una res sin valor, como regalo o encima, en una compra de ganado 15,00

Suma \$ 5.181,82 \$ 6.096,64
Beneficio en el negocio, por saldo 914,82

Suma \$ 6.096,64 6.096,64

La mitad de ese beneficio, o sea la suma de \$ 457,41 la recibió Ud. así:

En bestias 287,50

En el valor que tomó para arrear sus 15 reses, lo mismo abonado al negocio 56,64

y en la res que tomó lo mismo abonado por ella 11,00

El saldo le fué abonado a Ud. en su cuenta con Castro & Murcia 98,27 \$ 457,41

Así quedó terminado, entiendo yo, el negocio de Ud., negocio de Casanare, con Martínez y Castro & Murcia.

Queda por saber cómo ha recibido Ud. esos \$ 98,27 de que habla la liquidación, y encuentro; (en cuenta de mayo 26 a julio 24 de 1914). Abonados a Ud. en cuenta

esos \$ 98,27

Cargados en la misma a Ud. por saldo a su cargo en cuenta de Ud. con Castro & Murcia de fecha junio 21 1913 a mayo 26 de 1914 \$ 97,40

Cargado a Ud. en la misma, varias partidas, por valor de 41,04

Abonado en la misma a Ud. por cuenta y orden de Ricardo 53,72

Quedando así un saldo a favor de Ud. por valor de 13,55

Suma \$ 151,99 151,99

Encuentro por último esta cuenta:

Saldo a su favor 13,55

Valor de varias partidas a su cargo \$ 8,54

Saldo a su favor 5,01

Suma \$ 13,55 13,55

Cuenta esta que no ha querido

recibir Ud., tampoco los \$ 5,01; saldo que, poco o mucho es de Ud. y deben consignarlo Castro & Murcia donde la ley ordene; porque no deben estar en poder de ninguna de las personas a quienes ha dirigido Ud. su carta.

Objeta Ud., según he entendido, que se haya introducido en el negocio la res que encimaron en una compra y que se hayan cargado al negocio los gastos de pastoreo del ganado en Cumará y traida del mismo de allí a La Vanguardia.

Respecto a los gastos de pastoreo y traida del mismo a la Vanguardia Ud. gana con que se los hayan cargado al negocio; porque si esos pequeños gastos el ganado hubiera valido menos, Ud. lo sabe: un ganado recién sacado y en Cumará, vale mucho menos que descansado y puesto en La Vanguardia; circunstancias que los avaluadores aprecian aunque no las indiquen los contratantes.

Respecto a la introducción de la res del encime en una compra, que considera Ud. de su propiedad exclusiva, juzgo que que deben retirarla del negocio y abonarle a Ud. los \$ 7,50 que le resultarían mas en la liquidación no sumando esos \$ 15,00 porque esa res es suya no introduciéndola Ud., tan suya como las otras 15 que trajo al lado del negocio. Eso creo yo mientras no lo diga otro, que no los contratantes; ni Ud., ni Milciades Martínez ni Castro & Murcia, por más que se ignore que Ud. llevara otros intereses y otro crédito que los que le daban los compañeros a quienes ha dirigido Ud. su carta y por mas que parezca razonable y correcto que no hubiese hecho negocios por su cuenta.

Pero como supongo del agrado de Ud. y de todos los contratantes, no trataré el asunto personalmente, deben, si no Ud., por lo menos Milciades y Castro & Murcia, nombrar a poderado que los represente para que decida con Ud. o su apoderado ojala amigablemente, lo que a Ud. y compañeros se les dificulta, mas hoy con lo inconsciente de su carta.

Que en ningún caso traten el asunto dirigiéndose ellos a Ud. ni Ud. a ellos porque, con perdón de todos, no se entienden. Mejor dicho: ni Ud. les entiende a ellos ni ellos lo entienden a Ud.

Como esta carta se refiere a la suya, publicada en "Eco de Oriente" la envío así mismo al citado periódico, para que los lectores de él tengan alguna distracción. Pero no mas prensa ni mas nada. El asunto no tiene la importancia que Ud. le quiere dar, ni la que puedan darle los que lean su carta publicada y esta mía que debe Ud. recibir como una prueba del sincero aprecio que por Ud. tiene su amigo affmo.

Ricardo Murcia.

Aclaración

Villavicencio Febrero 13 de 1917

Sr. Director "Eco de Oriente".

Amig. R. P.

Plé.

Hemos visto en su periódico del día 8 del presente mes, correspondiente al N° 43, una carta que el Señor Carlos H. Prieto dirigió el 2 del presente al señor Milciades Martínez y a los suscritos, cuya publicación ha sido de nuestro agrado; pues ella nos autoriza para hacer conocer del público todas las cuentas y comprobantes de nuestros negocios con el Sr. Prieto, y así evitar que éste señor siga diciendo le estamos entorpeciendo el arreglo de las cuentas.

En tal virtud le incluimos para su publicación tres cartas, prometiendo enviarle el resto de cartas, cuentas & referentes al Sr. Prieto.

De U. att. SS. y amigos

CASTRO & MURCIA

Villavicencio, febrero 8 de 1917

Señor Carlos H. Prieto

Presente.

Muy estimado amigo:

De la apreciable de Ud., de 2 del presente dirigida a Milciades Martínez y Castro & Murcia, nos permitimos contestarle nosotros solos, la parte que dice:

"el socio Martínez me entregó en esta población la cuenta de liquidación efectuada por Murcia, manifestándome que él había pagado todo lo que le correspondía a los señores Castro & Murcia". En la cuenta de liquidación consta que hubo \$ 914,82 oro de utilidades de las cuales correspondieron a Ud. \$ 457,41 que se le adjudicaron así:

En 6 bestias \$ 287,50

En la traida de 15 reses suyas (según Ud.) de Casanare y una novilla que tomó 71,04

Y en dinero 98,27

Suma S. E. 6 O. \$ 457,41

valor de sus utilidades.

El mismo 26 de mayo de 1914, día en que se efectuó la liquidación del negocio entre Ud. y Milciades Martínez y nosotros, cargamos a la cuenta de Milciades Martínez con abono a la cuenta de Ud. (Carlos H. Prieto) \$ 49,13 por mitad de los \$ 98,27 que a Ud. correspondían en dinero para saldar los \$ 457,41 que a Ud. le correspondían de utilidades. De manera que está muy bien dicho por el señor Martínez, que a nosotros dió lo que le correspondía por saldo de la liquidación del negocio con Ud.

Ahora pasamos a manifestarle que si nosotros recibimos del señor Milciades Martínez el 26 de Mayo de 1914 los \$ 49,13 que le correspondía pagar por mitad de los \$ 98,27 que había que dar a Ud. por saldo de sus utilidades en el negocio de Compañía entre Ud., Dn. Milciades Martínez y nosotros, Ud. señor Prieto, tenía recibida dicha suma anticipadamente, y para prueba palpable y